

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Representante Legal de  
PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador:

1. Hemos auditado el balance general adjunto de PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador (una sucursal de PetroOriental S.A. constituida en Francia) al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de la Sucursal y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Los estados financieros de PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador por el año terminado el 31 de diciembre del 2006, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión con una salvedad por US\$2.8 millones en su dictamen de fecha abril 27 del 2007, relacionada con el reclamo de Impuesto al Valor Agregado - IVA liquidado por el Gobierno Ecuatoriano hasta el año 2003.
2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 4, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas, Reglamentos Generales de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación, Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrado por la Sucursal y el Estado Ecuatoriano y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera complementados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

4. Tal como se explica con mayor detalle en la Nota 1, con fecha 18 de octubre del 2007, el Gobierno Ecuatoriano realizó una reforma a la Ley No. 42-2006, en la que se modifica el porcentaje de participación a favor del estado al 99% sobre los excedentes de los precios de petróleo no pactados o no previstos en los respectivos contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos. Esta reforma afecta directamente la viabilidad futura de los contratos de participación de los Bloques 14 y 17, en los cuales la Sucursal tiene una participación del 75% y 70%, respectivamente. Sin embargo de esta situación, la Sucursal no ha realizado ningún análisis relacionado con el impacto que podría tener este cambio, sobre los estados financieros adjuntos. En razón de estas circunstancias, no nos es posible determinar los efectos en los estados financieros que podrían haber resultado, si la Sucursal hubiera determinado y registrado el efecto del deterioro de los activos como resultado del cambio en el porcentaje de participación del Estado.
5. Tal como se explica con mayor detalle en la Nota 6 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2007, el saldo por recuperar de Impuesto al Valor Agregado asciende a US\$14.7 millones correspondientes a los años 2007 y 2006. En febrero 27 del 2008, la Sucursal recibió el acta de liquidación correspondiente al año 2006 en la que se comunica que no se devolverá según la participación de la Sucursal en cada bloque US\$2.7 millones, correspondiente a US\$1.9 en el Bloque 14 y US\$800 mil en el Bloque 17. Sin embargo de esta situación, la Sucursal no ha realizado una provisión por el valor de la devolución negada de IVA pagado por la Sucursal en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación. Al 31 de diciembre del 2007, los efectos de no haber constituido la referida provisión fueron los de sobrevaluar gastos anticipados y otras cuentas por cobrar, utilidades retenidas y la utilidad neta por el año terminado en esa fecha en US\$2.7 millones.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes, si los hubiere, que podrían haberse determinado que son necesarios, si no hubiera existido la limitación en el alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo 4 y por los efectos del asunto mencionado en el párrafo 5, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.
7. Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Sucursal continuará como negocio en marcha. Tal como se menciona en las Notas 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, con fecha 18 de octubre del 2007, el Gobierno Ecuatoriano realizó un adendum a la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos - Ley 42-2006, en la que se modifica la participación del Estado del 50% al 99% sobre los excedentes de los precios de petróleo no pactado o no previstos en los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos. Esta reforma afecta directamente la viabilidad futura de los contratos de participación haciéndolos en algunos casos no rentables. Las compañías del sector petrolero iniciaron un proceso de renegociación de los referidos contratos con el Gobierno Ecuatoriano; sin embargo, hasta la fecha de emisión de este informe, este proceso no ha concluido. Estas circunstancias indican que la continuación de la Sucursal como negocio en marcha, dependen principalmente de negociar en mejores términos los contratos de participación así como de continuar recibiendo el soporte financiero por parte de la Casa Matriz y sus accionistas, hasta que la Sucursal lo requiera. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera surgir como resultado de esta incertidumbre.

8. En la Nota 17 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales contingencias que pudieran afectar a la Sucursal al 31 de diciembre del 2007.

*Deloitte & Touche*

Abril 28, 2008  
Registro No. 019

*Jorge Brito*

Jorge Brito  
Licencia No. 21540

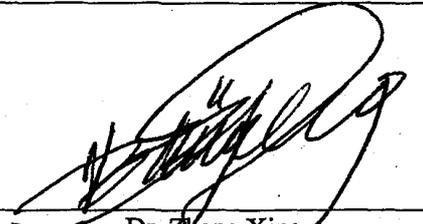
**PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresados en U.S. dólares)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		785,339	239,291
Cuentas por cobrar comerciales	3	48,935,868	11,967,467
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	4	5,374,566	604,310
Inventarios	5	7,214,579	9,035,152
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	<u>20,168,043</u>	<u>6,253,917</u>
Total activos corrientes		<u>82,478,395</u>	<u>28,100,137</u>
PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO		<u>1,544,813</u>	<u>1,501,814</u>
INVERSIONES DE PREPRODUCCION Y PRODUCCION, NETO	7	<u>183,260,587</u>	<u>161,708,619</u>
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	6	<u>-</u>	<u>22,276,457</u>
OTROS ACTIVOS		<u>89,224</u>	<u>76,651</u>
TOTAL		<u>267,373,019</u>	<u>213,663,678</u>

Ver notas a los estados financieros



Dr. Zhang Xing  
Representante Legal

*Sh. ja*

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

	<b>Notas</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Sobregiros bancarios		159,015	517,994
Cuentas por pagar	8	41,974,396	10,233,077
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	4	1,717,058	2,973,108
Participación a trabajadores	9	7,489,287	7,211,934
Impuesto a la renta	10	5,762,990	8,543,882
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	11	<u>9,001,500</u>	<u>12,534,465</u>
Total pasivos corrientes		<u>66,104,246</u>	<u>42,014,460</u>
PROVISION PARA ABANDONO DE CAMPOS	12	<u>5,009,113</u>	<u>5,017,308</u>
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	4, 14	<u>130,139,335</u>	<u>124,408,401</u>
PATRIMONIO:	13		
Capital asignado		2,000	2,000
Aportes para futuras capitalizaciones		25,200,000	25,200,000
Reserva de capital		15,473,705	15,473,705
Utilidades retenidas		<u>25,444,620</u>	<u>1,547,804</u>
Total patrimonio		<u>66,120,325</u>	<u>42,223,509</u>
TOTAL		<u>267,373,019</u>	<u>213,663,678</u>

Iván Osorio  
Contador

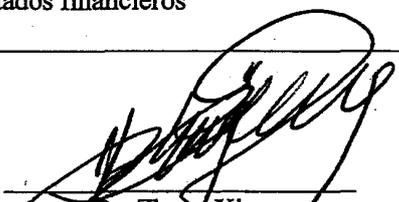
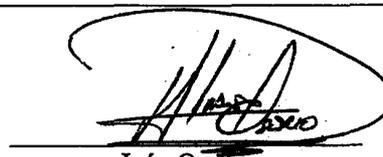
*Osorio*

**PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR****ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresados en U.S. dólares)

	<b>Notas</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>VENTAS:</b>			
Ventas de crudo, netas de la participación del estado ecuatoriano		232,428,550	146,459,617
Participación de Petroecuador en el excedente del precio de venta del crudo	1	(83,709,504)	(27,167,565)
Diferencia de calidad		<u>(14,973,144)</u>	<u>(10,439,507)</u>
Total		<u>133,745,902</u>	<u>108,852,545</u>
<b>COSTOS Y GASTOS DE OPERACION:</b>			
Costos de producción	14	44,252,423	27,476,866
Depreciación, amortización y agotamiento	7	20,426,407	27,830,548
Costo del transporte por el oleoducto		11,988,364	10,667,395
Impuesto al valor agregado - IVA no recuperado	6	5,925,726	3,489,300
Gastos administrativos y generales		<u>10,312,468</u>	<u>8,454,092</u>
Total		<u>92,905,388</u>	<u>77,918,201</u>
<b>UTILIDAD DE OPERACIONES</b>		<u>40,840,514</u>	<u>30,934,344</u>
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO</b>			
Gastos financieros		(104,943)	(61,411)
Otros ingresos (gastos), neto		<u>1,260,355</u>	<u>(407,368)</u>
Total		<u>1,155,412</u>	<u>(468,779)</u>
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>		<u>41,995,926</u>	<u>30,465,565</u>
<b>MENOS</b>			
Participación a trabajadores	9	7,489,287	7,211,934
Impuesto a la renta	10	<u>10,609,823</u>	<u>10,216,907</u>
Total		<u>18,099,110</u>	<u>17,428,841</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<u>23,896,816</u>	<u>13,036,724</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Dr. Zhang Xing  
Representante Legal  
Iván Osorio  
Contador

- 5 -

**PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DEL PATRIMONIO DE LA SUCURSAL  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

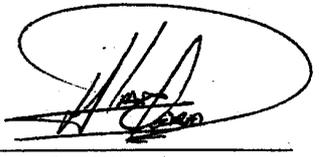
(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Aportes para Futuras Capitalizaciones</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Utilidades Retenidas / (Déficit Acumulado)</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2006	2,000	25,200,000	15,473,705	(11,488,920)	29,186,785
Utilidad neta	—	—	—	<u>13.036.724</u>	<u>13.036.724</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2006	2,000	25,200,000	15,473,705	1,547,804	42,223,509
Utilidad neta	—	—	—	<u>23.896.816</u>	<u>23.896.816</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2007	<u>2.000</u>	<u>25.200.000</u>	<u>15.473.705</u>	<u>25.444.620</u>	<u>66.120.325</u>

Ver notas a los estados financieros



Dr. Zhang Xing  
Representante Legal



Iván Osorio  
Contador

- 6 -



**PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresados en U.S. dólares)

	<b><u>2007</u></b>	<b><u>2006</u></b>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
Recibido de clientes	195,447,576	135,075,291
Pagado al estado ecuatoriano por excedente del precio de venta de crudo	(52,448,980)	(21,537,689)
Pagado a proveedores y compañías relacionadas	(72,266,760)	(40,184,860)
Intereses pagados	(104,943)	(61,411)
Participación a trabajadores	(7,211,934)	(4,630,146)
Impuesto a la renta	(13,390,715)	(8,223,604)
Otros ingresos (gastos), neto	<u>1,260,355</u>	<u>(407,368)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>51,284,599</u>	<u>60,030,213</u>
<b>FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Adquisiciones de propiedades y equipos	(286,992)	(198,191)
Incremento de inversiones de producción	<u>(55,823,514)</u>	<u>(56,307,527)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(56,110,506)</u>	<u>(56,505,718)</u>
<b>FLUJOS DE CAJA (EN) DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Disminución de sobregiros bancarios	(358,979)	(572,863)
Incremento (disminución) de obligaciones a largo plazo	<u>5,730,934</u>	<u>(4,782,543)</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento	<u>5,371,955</u>	<u>(5,355,406)</u>
<b>CAJA Y BANCOS:</b>		
Incremento (disminución) neto durante el año	546,048	(1,830,911)
Saldos al comienzo del año	<u>239,291</u>	<u>2,070,202</u>
<b>SALDOS AL FIN DEL AÑO</b>	<u><u>785,339</u></u>	<u><u>239,291</u></u>

Continúa...

*Por íre*

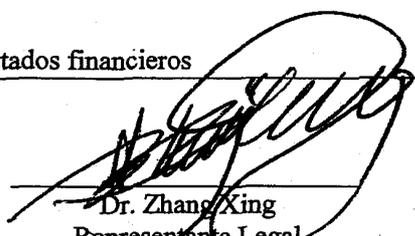
**PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b>CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
Utilidad neta	23,896,816	13,036,724
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Amortización y agotamiento	19,906,463	27,549,907
Depreciación de propiedades y equipos	243,993	292,756
Provisión para abandono de campos neta de intereses financieros	275,951	178,535
Reversión de la provisión de abandono de campos Shiripuno		(190,650)
Baja de pozos secos	14,080,937	5,840,429
Provisión para inventarios obsoletos	190,416	165,686
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(36,968,401)	(11,967,467)
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	(4,770,256)	3,608,057
Inventarios	1,630,157	1,121,154
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	(6,080,244)	(4,113,663)
Cuentas por cobrar a largo plazo	14,442,575	553,675
Otros activos	(12,573)	29,466
Cuentas por pagar	31,741,319	8,786,134
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	(1,256,050)	1,137,501
Participación a trabajadores	277,353	2,581,788
Impuesto a la renta	(2,780,892)	1,993,303
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>(3,532,965)</u>	<u>9,426,878</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b><u>51,284,599</u></b>	<b><u>60,030,213</u></b>
<b>TRANSACCIONES QUE NO GENERARON MOVIMIENTO DE EFFECTIVO:</b>		
Ajuste provisión abandono de campos	<u>284,146</u>	<u>1,743,249</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Dr. Zhang Xing  
Representante Legal

  
Iván Osorio  
Contador

## **PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

---

#### **1. OPERACIONES**

PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador es una sucursal de PetroOriental S.A. constituida en Francia y domiciliada en el Ecuador. Su actividad principal es la exploración y explotación de petróleo crudo.

A partir del año 2006, la Sucursal pasó a formar parte del Grupo Andes Petroleum Company Limited como resultado de la adquisición del Grupo Encana Corporation. Esta transacción fue aprobada y registrada en el Registro de Hidrocarburos y en el Registro Mercantil.

El 29 de agosto del 2005 mediante acta, los Directores de Andes Petroleum Company Limited resuelven adquirir las acciones de EncanaEcuador S.A. y suscribir el contrato de compra/venta con EnCana Corporation (anterior accionista). El contrato se formalizó el 30 de agosto del 2005 y se hizo efectivo a partir del 28 de febrero del 2006, fecha en la cual Andes Petroleum Company Limited tomó control de las operaciones de PetroOriental S.A., tanto de la Casa Matriz como de su Sucursal en Ecuador.

Con fecha 7 de febrero del 2006, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Casa Matriz de EncanaEcuador S.A. decidió adoptar el nombre de PetroOriental S.A.. El referido cambio de nombre fue aprobado en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.IJ.1047 del 23 de marzo del 2006 inscrito en el Registro Mercantil con fecha 3 de abril del 2006.

La Sucursal participa en dos Consorcios que tienen los derechos y obligaciones originados en dos contratos de participación firmados con Petroecuador para la exploración y explotación de hidrocarburos en los Bloques 14 y 17 de la Región Amazónica Ecuatoriana.

El 23 de septiembre del 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0437 emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras para fines tributarios a partir del 1 de enero del 2006. De acuerdo con esta disposición, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador y Repsol YPF Ecuador S.A., el 31 de diciembre del 2005, tuvieron que constituir el Consorcio Petrolero Bloque 14 y PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador y Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador, el 31 de diciembre del 2005, tuvieron que constituir el Consorcio Petrolero Bloque 17. PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador es la representante legal y operadora de los contratos de los bloques petroleros 14 y 17.

El 17 de marzo del 2007, el contrato de servicios específicos para la evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos en el Area Shiripuno expiró por cuanto la Sucursal no recibió del Consejo de Administración de Petroecuador la autorización para la renegociación o ampliación del mismo.

A continuación se resumen las principales cláusulas de los contratos de participación relacionados con los bloques 14 y 17:

**Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 14** - El 21 de mayo de 1999, la Contratista, en la cual la Sucursal participa con el 75%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio de prestación de servicios a contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 14 en un área de 200,000 hectáreas en el oriente ecuatoriano.

**Participación de la Producción** - El contrato de participación establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos (Véase porcentajes más adelante). Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación contractual rige hasta el 21 de julio del 2012, al cual se deberán añadir los días adicionales aceptados por Petroecuador por razones de fuerza mayor; sin embargo, el período de explotación podrá ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio.

Los principales aspectos establecidos en los acuerdos modificatorios a los contratos antes mencionados se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área del Bloque 14, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	... <u>Participación</u> ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u> (Porcentaje)
Menor a 6,000 barriles	87.00	13.00
6,001 a 12,000 barriles	85.50	14.50
Mayor a 12,000 barriles	70.00	30.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

La producción del Bloque 14 durante el año 2007 fue de 2,186,716 barriles de petróleo crudo (1,464,028 barriles en el año 2006), siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 87.46% (87.50% en el año 2006) y la participación del Estado Ecuatoriano del 12.54% (12.50% en el año 2006).

La Contratista efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio de los años 2007 y 2006 es superior en 0.50% al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo.

**Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 17** - El 23 de marzo del 2000 la Contratista, en la cual la Sucursal participa con el 70%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio de prestación de servicios a contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 17 en un área de 119,700 hectáreas en el oriente ecuatoriano.

**Participación en la Producción** - El contrato de participación establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos (Véase porcentajes más adelante). Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación rige hasta el 2018, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en los acuerdos modificatorios a los contratos antes mencionados se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área del Bloque 17, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	<u>... Participación ...</u>	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	<u>(Porcentaje)</u>	
Menor a 6,000 barriles	87.50	12.50
6,001 a 12,000 barriles	86.00	14.00
Mayor a 12,000 barriles	81.50	18.50

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

La producción del Bloque 17 durante el año 2007 fue de 3,628,713 barriles de petróleo crudo (2,984,663 barriles en el año 2006), siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 86.91% (96.76% en el año 2006) y la participación del Estado Ecuatoriano del 13.09% (13.24% en el año 2006).

La Contratista efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio del año 2007 es superior en 1.60% (1.73% en el año 2006) al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo.

**Principales Actividades del 2007** - Durante el año 2007, la Sucursal perforó seis nuevos pozos, dos de los cuales están localizados en el Bloque 14 y cuatro en el Bloque 17; también, se realizaron tareas de reacondicionamiento en cuatro pozos productivos, dos de los cuales se encuentran en el Bloque 17 y dos en el Bloque 14.

Adicionalmente, en el Bloque 14 se continuó con la construcción del Early Production Facilities, mejoramiento de la Batería de Nantú y se concluyó con el proyecto de inyección de agua (lower U) en Nantu C, así como en el Bloque 17 se concluyó con el proyecto de electrificación del Hormiguero C Pad. También se concluyeron las mejoras realizadas en varias plataformas de los bloques 14 y 17.

La producción fiscalizada del año 2007 de los Bloques 14 y 17 totaliza 5,815,429 barriles (4,448,691 barriles en el año 2006); correspondiendo a la Sucursal 3,657,730 barriles (2,773,517 barriles en el año 2006), luego de deducir regalías por 540,648 barriles (413,777 barriles en el año 2006) y la participación de los socios por 1,617,051 barriles (1,261,397 barriles en el año 2006).

**Ley No. 42 - 2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos** - El 20 de abril del 2006, el Estado Ecuatoriano emitió la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, en la cual se establece la participación del Estado en los excedentes de los precios de petróleo no pactados o no previstos. De acuerdo con esta ley, dichos excedentes se generan cuando el precio promedio mensual efectivo de venta FOB de petróleo crudo ecuatoriano supere el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de suscripción del contrato, ajustados en base al índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de América del respectivo mes, publicado por el Banco Central del Ecuador. Por esta diferencia, a partir de la fecha mencionada precedentemente, la Contratista reconoce a favor del Estado Ecuatoriano una participación de al menos el 50% de los ingresos extraordinarios que se generan por la diferencia de precios, sin embargo, mediante Decreto No. 662 que reforma al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 42 - 2006 emitido el 18 de octubre del 2007, el Estado Ecuatoriano decreta el incremento del porcentaje de la participación del Estado en los excedentes de los precios de venta de petróleo del 50% al 99%. Esta situación afecta directamente la economía de los contratos de participación de la Contratista haciéndolos no rentables. A fines del año 2007, las compañías del sector petrolero, incluyendo a la Sucursal, iniciaron un proceso de negociación de los referidos contratos con el Gobierno Ecuatoriano; sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros, este proceso no ha concluido.

**Contrato de Servicios Específicos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Area Shiripuno** - El 11 de marzo de 1994, el Consorcio compuesto por Elf Hydrocarbures Equateur y Petrobras Internacional S.A. "Braspetro" firmaron con Petroecuador un contrato de servicios específicos hasta el 17 de marzo del 2007, o hasta el 2013 si las reservas exceden las establecidas en el plan de desarrollo. Elf Hydrocarbures Equateur mantenía un 53.33% de participación original en el Consorcio. El 27 de octubre del 2000, Vintange Oil Ecuador S.A. adquirió de Petrobras Internacional S.A. "Braspetro" el resto de la participación del Consorcio. Como resultado de la adquisición mencionada en la Nota 1, PetroOriental Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador se convirtió en la operadora y única dueña de los derechos y asumió todas las obligaciones del Area Shiripuno.

Este contrato establecía que la Contratista tiene el derecho de ejecutar proyectos y servicios específicos mediante inversiones de capital y utilizando personal, equipo, maquinaria y tecnología necesarios para completar las obligaciones contractuales. Bajo este contrato, la Contratista tenía el derecho de recibir de Petroecuador el reembolso de las inversiones de explotación, desarrollo y producción y los costos y gastos, una vez que inicie la producción de petróleo crudo. Petroecuador también reconocería a la Contratista una tarifa por servicios administrativos, técnicos y financieros brindados de acuerdo con los términos del contrato de servicios específicos para la evaluación,

desarrollo y producción de hidrocarburos en el área antes mencionada. El Area Shiripuno tuvo mínima actividad durante los años 2007 y 2006.

De acuerdo con el Memorando No. 254-PPR-EYD-ACUM-2003 de fecha 4 de noviembre del 2003, el Gerente de Exploración y Desarrollo de Petroproducción comunicó a la Administración de la Sucursal la recomendación efectuada por el Consejo de Administración, la cual estaba basada en el Acta No. 113 del Comité Operacional del Area Shiripuno, aprobando la viabilidad de la renegociación del contrato bajo términos que beneficiaban a ambas partes; en estas circunstancias, los términos y condiciones del adendum al contrato debían ser revisadas, especialmente en lo que respecta a las condiciones de inversión, términos del contrato, viabilidad comercial y participación en la producción. Si bien la Sucursal, junto con el Consejo de Administración de Petroecuador, analizaron alternativas a los términos contractuales para cumplir con los compromisos establecidos en el contrato antes mencionado, sin alcanzar acuerdos concretos hasta la fecha de vencimiento del contrato el 17 de marzo del 2007.

Basado en todo lo anterior la Sucursal amortizó el valor en libros del Area Shiripuno con cargo a resultados del año 2006.

## **2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Sucursal están basadas en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reformas, Reglamentos Generales de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación, Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrado por la Sucursal y el Estado Ecuatoriano y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera complementados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

***Bases de Presentación*** - Con fecha 18 de octubre del 2007, el Gobierno Ecuatoriano realizó un adendum a la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos - Ley 42-2006, en la que se modifica la participación del Estado del 50% al 99% sobre los excedentes de los precios de petróleo no pactados o no previstos en los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos. Esta reforma afecta directamente la viabilidad futura de los contratos de participación haciéndolos en algunos casos no rentables. Las compañías del sector petrolero iniciaron un proceso de renegociación de los referidos contratos con el Gobierno Ecuatoriano; sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros, este proceso no ha concluido. Estas circunstancias indican que la continuación de la Sucursal como negocio en marcha, depende principalmente de negociar en mejores términos los contratos de participación así como de continuar recibiendo el soporte financiero por parte de la Casa Matriz y sus accionistas, hasta que la Sucursal lo requiera.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

**Valuación de Inventarios** - Al costo promedio y costo de producción que no excede a los valores de mercado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Adicionalmente se incluyen repuestos y otros materiales de reserva a ser utilizados en las inversiones de producción y sólo formarán parte de dichas inversiones una vez que se hayan utilizado.

**Valuación de Propiedades y Equipos** - Al costo de adquisición. El costo de las propiedades y equipo se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 3 y 5 para equipo de cómputo, 10 para equipo de comunicación, maquinaria y equipo, adecuaciones de oficina y mobiliario y equipo y 5 para vehículos. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

**Valuación de Inversiones de Preproducción y Producción** - Las inversiones de preproducción y producción están registradas al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, la totalidad de las inversiones del período de producción se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción en base de las reservas probadas totales de petróleo registradas en la Dirección Nacional de Hidrocarburos de cada bloque en los que la Sucursal participa como socia.

**Sistema de Transporte y Almacenamiento** - Incluye las inversiones relacionadas con líneas de flujo y almacenamiento. Se amortiza en línea recta durante 10 años a partir de la fecha en que el mencionado sistema entra en operación.

**Provisión para Abandono de Campos** - A la terminación de los contratos de participación para exploración y explotación de hidrocarburos mencionados en la Nota 1, la Sucursal deberá realizar las actividades necesarias para retrotraer las condiciones ambientales del área de explotación a las existentes al inicio de la operación. Los costos futuros descontados, a una tasa del 5.5%, por obligaciones para el abandono de campos son activados conjuntamente con los activos que los dieron origen y son amortizados utilizando el método de unidades de producción a partir del siguiente año fiscal al que fueron capitalizados, en función del volumen producido de las reservas probadas. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Administración de la Sucursal en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos del mismo, medido a valor de mercado. El referido pasivo disminuirá en la medida que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los mencionados contratos (Nota 12).

**Provisiones para Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta** - Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación a trabajadores y 25% para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año (Ver Notas 9 y 10).

**Ventas** - Las ventas se originan principalmente por:

- **Producción de Crudo** - Los ingresos se reconocen con base en la participación de la Sucursal en el volumen de crudo producido, valorado al precio establecido en los contratos de venta vigentes.
- **Sobrelevante** - Participación en el volumen de petróleo crudo exportado a ser producido posteriormente por la Sucursal. Se valora al precio de referencia emitido por la Gerencia de Comercio Internacional de Petroecuador y la contrapartida se presenta en una cuenta por pagar a Petroecuador.

- Sublevante - Participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal. Se valora al precio de mercado y se registra como otras cuentas por cobrar a Petroecuador.

Diferencia en Calidad de Crudo - Corresponde a la compensación que se devenga por diferencia entre la calidad del petróleo crudo entregado al Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE para transporte a través del oleoducto y la calidad del petróleo finalmente recibido en el puerto de exportación. El ingreso o gasto derivado de esta diferencia entre calidades se registra al momento en que el petróleo es recibido en el puerto de exportación y se liquida en barriles de petróleo crudo valorados para fines contables, al precio de referencia emitido por la Gerencia de Comercio Internacional de Petroecuador.

Participación en Activos Netos y Resultados de las Operaciones Conjuntas - La participación de las Sucursal en los activos netos y resultados de las operaciones conjuntas con los socios en los Bloques 14 y 17 son contabilizados mediante el método conocido como consolidación proporcional. Bajo este método, la participación de la Sucursal en los ingresos, costos y gastos, activos, pasivos (salvo los activos y pasivos por retiros de bienes) y flujos de efectivo derivados de la operación conjunta de dichos bloques son combinados línea por línea en los estados financieros de la Sucursal, con excepción de los pasivos al final del año originados en la operación conjunta de los bloques y los activos por retenciones del impuesto a la renta efectuados por los proveedores y los flujos de efectivo por estos conceptos hasta el 31 de diciembre del 2005, los cuales fueron registrados íntegramente en los estados financieros de la Sucursal, en su carácter de Operador de los bloques.

Reclasificaciones - Para fines comparativos, ciertas cuentas de los estados financieros del año 2006 han sido reclasificadas de acuerdo a la presentación del año corriente.

### 3. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Corresponde a los saldos pendientes de cobro a Glencore AG y Castor Petroleum Ltd., por las ventas de crudo realizadas en los meses de diciembre del 2007 y 2006, respectivamente.

### 4. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Un resumen de las cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador	5,094,231	555,451
Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador	47,459	48,859
Consortio Petrolero Bloque 14	231,476	
Andes Petroleum Ecuador Ltd. (Casa Matriz)	<u>1,400</u>	<u>          </u>
Total	<u>5,374,566</u>	<u>604,310</u>

... Diciembre 31, ...  
2007                      2006  
(en U.S. dólares)

**Cuentas por pagar**

Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador	1,653,493	2,942,944
Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador	<u>63,565</u>	<u>30,164</u>
<b>Total</b>	<u><b>1,717,058</b></u>	<u><b>2,973,108</b></u>

**Obligaciones a Largo Plazo**

PetroOriental S.A. - Casa Matriz	<u>130,139,335</u>	<u>124,408,401</u>
----------------------------------	--------------------	--------------------

**Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador** - Corresponde a cuentas por pagar por servicios recibidos de Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador en base al contrato de servicios técnicos y administrativos firmado entre las partes.

**Obligaciones a Largo Plazo PetroOriental S.A - Casa Matriz** - Este saldo representa los fondos entregados por la Casa Matriz para cubrir las operaciones de la Sucursal, los cuales no generan intereses y no tienen fecha específica de pago.

**5. INVENTARIOS**

Un resumen de inventarios es como sigue:

... Diciembre 31, ...  
2007                      2006  
(en U.S. dólares)

Repuestos, materiales, productos químicos y otros	6,665,376	7,617,656
Petróleo crudo	378,470	212,663
Materiales en tránsito	<u>170,733</u>	<u>1,204,833</u>
<b>Total</b>	<u><b>7,214,579</b></u>	<u><b>9,035,152</b></u>

**Repuestos, Materiales, Productos Químicos y Otros** - Representan materiales en stock utilizados en las actividades de explotación y extracción de petróleo crudo.

**Petróleo Crudo** - Corresponde a petróleo crudo almacenado en tanques, líneas de flujo y oleoductos secundarios.

## 6. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Sublevante	5,163,213	
Impuesto al Valor Agregado - IVA por liquidar	14,735,844	4,847,535
Gastos anticipados	244,944	1,394,714
Otras cuentas por cobrar	<u>24,042</u>	<u>11,668</u>
Total	<u>20,168,043</u>	<u>6,253,917</u>

**Sublevante** - Al 31 de diciembre del 2007, representa 95,183 barriles de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal, en el Bloque 14.

**Impuesto al Valor Agregado - IVA por Liquidar** - Hasta el 31 de diciembre del 2006, la Sucursal mantenía como cuenta por cobrar a largo plazo US\$22,276,457 millones que correspondían al crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado - IVA pagados en importaciones y compras locales de bienes y servicios. En años anteriores, la Sucursal reclamó ante las autoridades el reembolso de dicho crédito, fundamentada en las disposiciones legales que establecen que el crédito tributario del IVA es reembolsable por las autoridades tributarias si los bienes y servicios son usados para la elaboración de productos para la exportación.

El 13 de octubre del 2006, el Estado Ecuatoriano, representado por Petroecuador y la Procuraduría General del Estado y la Sucursal, suscribieron un Acta Acuerdo mediante la cual se procedió a la cuantificación y liquidación del IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación por la Sucursal hasta el año 2003. El acuerdo establece que Petroecuador procederá a devolver en barriles de petróleo crudo el valor del IVA cancelado por la Sucursal y que afectó a la estabilidad económica de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos firmados con el Estado Ecuatoriano. El numeral 5.4 del referido acuerdo establece que el saldo de los valores de IVA que excedan los valores liquidados, será registrado como gastos deducibles en el mes correspondiente a la liquidación efectuada por el Servicio de Rentas Internas - SRI. Al 31 de diciembre del 2006, la Sucursal registró una cuenta por cobrar a Petroecuador a ser liquidada en barriles de petróleo crudo, equivalente a US\$4,847,535 millones correspondientes a los valores de IVA generados entre el 1 de junio de 1999 y el 31 de diciembre del 2003. Al registrarse esta cuenta por cobrar la Sucursal castigó con cargo a los resultados del año 2006 créditos tributarios de IVA por US\$3,753,945 millones.

En marzo 16 y septiembre 20 del 2007, el SRI emitió su informe respecto a la liquidación del IVA por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2004 y 2005. Esta liquidación determinó que la Sucursal recupere US\$4,967,009 y US\$3,435,142 por los años 2004 y 2005 respectivamente y que sea cargado al gasto del año 2007 como deducible del impuesto a la renta US\$2,818,048 y US\$3,111,409 respectivamente.

En febrero del 2008, la Sucursal recibió el acta de liquidación correspondiente al IVA crédito tributario del año 2006. De acuerdo con esta acta, se acuerda devolver US\$5,096,660 y se autoriza registrar como gasto deducible US\$2,734,449.

## 7. INVERSIONES DE PREPRODUCCION Y PRODUCCION, NETO

Un detalle de las inversiones de preproducción y producción, neto es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Inversiones de preproducción	94,900,645	94,870,135
Inversiones de producción	226,591,200	185,228,098
Sistema de transporte y almacenamiento	6,675,821	6,326,863
Provisión de abandono de campos	4,288,408	4,572,554
Amortización acumulada	<u>(149,195,487)</u>	<u>(129,289,031)</u>
Total	<u>183,260,587</u>	<u>161,708,619</u>

**Inversiones de Preproducción** - Las inversiones de preproducción se amortizan en línea recta durante cinco años a partir de la fecha de inicio de la producción.

**Inversiones de Producción** - Se amortizan por unidades de producción a partir del siguiente año fiscal a aquel en que fueron capitalizadas, en función del volumen producido de las reservas probadas.

Los movimientos de las inversiones de preproducción y producción fueron como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	161,708,619	137,048,179
Adiciones	55,823,514	56,307,527
Ajuste por provisión para abandono de campos (Ver Nota 12)	(284,146)	1,743,249
Baja de pozos secos	(14,080,937)	(5,840,429)
Amortización	<u>(19,906,463)</u>	<u>(27,549,907)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>183,260,587</u>	<u>161,708,619</u>

**Bajas de Pozos Secos** - Durante el año 2007, la Sucursal dio de baja en el Bloque 14, con el taponamiento y abandono definitivo de los pozos Batata - 1 y Batata - 2, cuyos costos acumulados y costos remanentes fueron cargados como parte de los costos de producción del año, en base a los oficios No. 0024-DNH-EE 0700086 y No. 3907-DNH-EE 00615769 emitidos por la Dirección Nacional de Hidrocarburos en enero 8 del 2007 y en noviembre 29 del 2006 respectivamente, en cumplimiento al Art. 24 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas.

El gasto por depreciación, agotamiento y amortización del año incluye:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Amortización	19,906,463	27,549,907
Depreciación de propiedades y equipos	243,993	292,756
Intereses financieros de provisión para abandono de campos (Ver Nota 12)	275,951	178,535
Baja de provisión para abandono de campos - Area Shiripuno (Ver Nota 12)	_____	(190,650)
<b>Total</b>	<b><u>20,426,407</u></b>	<b><u>27,830,548</u></b>

**Amortización** - Para el cálculo de la amortización se considera el valor neto de la inversión al inicio del período en función del volumen producido de las reservas probadas al inicio del año. Al 1 de enero del 2007 y 2006, las reservas probadas ajustadas en los Bloques 14 y 17 y utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de producción y el volumen de producción fueron como sigue:

	Reservas probadas ajustadas		Volumen de producción del año	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	... (en barriles de petróleo crudo) ...			
Bloque 14	<u>17,139,481</u>	<u>14,411,077</u>	<u>2,186,716</u>	<u>1,464,028</u>
Bloque 17	<u>19,033,534</u>	<u>15,583,010</u>	<u>3,628,713</u>	<u>2,984,663</u>

En base a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos del Ecuador, es obligación del Consorcio presentar al Ministerio de Energía y Minas las reservas probadas para su aprobación en el primer mes del año siguiente.

**Reservas Probadas Ajustadas - Bloques 14 y 17** - Al 31 de diciembre del 2006, las reservas enviadas a la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH de los bloques 14 y 17, fueron de 13,137,667 y 12,515,725 barriles, respectivamente. La Sucursal en base a un estudio actualizado al cierre del período modificó las reservas que utilizaba como base para calcular las amortizaciones. El 30 de octubre del 2008, la Sucursal envió a la DNH el informe anual de reservas de los bloques 14 y 17 en el que se determina un incremento a las reservas enviadas inicialmente a la DNH en 4,001,814 y 6,517,809 barriles de petróleo crudo, respectivamente. La Sucursal consideró el referido incremento de reservas para estimar la amortización de las inversiones de producción del año 2007, conforme lo establece el Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos.

Hasta la fecha de emisión de estados financieros, la Sucursal no dispone de la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH de las referidas reservas tanto del Bloque 14 como del Bloque 17.

## 8. CUENTAS POR PAGAR

Un detalle de cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Sobrelevante	2,207,227	1,909,827
Cuenta por pagar a Petroecuador:		
Participación de Petroecuador en el excedente del precio de venta del crudo	36,890,400	5,629,876
Transporte de crudo	1,279,596	2,173,023
Otros	220,675	56,012
Proveedores	<u>1,376,498</u>	<u>464,339</u>
Total	<u>41,974,396</u>	<u>10,233,077</u>

**Sobrelevante** - Representan 39,293 barriles de petróleo crudo (en el 2006 representa 37,946) exportado a ser producido posteriormente por la Sucursal, en el Bloque 17.

## 9. PARTICIPACION A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Sucursal en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	7,211,934	4,630,146
Provisión del año	7,489,287	7,211,934
Pagos efectuados	<u>(7,211,934)</u>	<u>(4,630,146)</u>
Saldos al fin del año	<u>7,489,287</u>	<u>7,211,934</u>

La Sucursal para el pago del 15% de participación a trabajadores, conforme a la autorización del Ministerio de Trabajo, unifica las utilidades con Andes Petroleum Ltd - Sucursal Ecuador e Inmocastle S.A. por cuanto forman parte de un mismo grupo económico.

## 10. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a la Casa Matriz no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	34,506,639	23,253,631
Gastos no deducibles	7,932,653	19,958,372
Amortización de pérdidas		<u>(2,344,376)</u>
Base imponible	<u>42,439,292</u>	<u>40,867,627</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>10,609,823</u>	<u>10,216,907</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	8,543,882	6,550,579
Provisión del año	10,609,823	10,216,907
Pagos efectuados	<u>(13,390,715)</u>	<u>(8,223,604)</u>
Saldos al fin del año	<u>5,762,990</u>	<u>8,543,882</u>

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades obtenidas.

Las declaraciones de impuestos del año 2003 están siendo revisadas por las autoridades tributarias y están pendientes de revisión las declaraciones del 2004 al 2007.

**Precios de Transferencia** - La Sucursal no dispone del estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2007, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de octubre del año 2008. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. A la fecha de emisión de los estados financieros, dicho estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Sucursal considera que los efectos del mismo, si hubieran, carecen de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2006, la Sucursal efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

## 11. OTROS GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Provisiones de inversiones, costos y gastos y otros	8,707,539	12,168,989
Otros impuestos y retenciones por pagar	<u>293,961</u>	<u>365,476</u>
Total	<u>9,001,500</u>	<u>12,534,465</u>

**Provisiones de Inversiones, Costos y Gastos y Otros** - Constituyen provisiones realizadas por bienes y servicios recibidos, cuyas facturas se encuentran pendientes de recibir.

## 12. PROVISION PARA ABANDONO DE CAMPOS

Constituye una estimación realizada por la Administración de la Sucursal en base a un estudio efectuado internamente por especialistas técnicos, la cual disminuirá a la medida en que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los contratos.

Los movimientos de la provisión para abandono de campos fueron como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	5,017,308	3,286,174
Provisión		1,743,249
Reversión	(284,146)	(190,650)
Intereses financieros cargados a resultados	<u>275,951</u>	<u>178,535</u>
Saldos al fin del año	<u>5,009,113</u>	<u>5,017,308</u>

## 13. PATRIMONIO

**Capital Asignado** - La Sucursal fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el país según Resolución No. 06.Q.IJ.1047 del 26 de marzo del 2006, con un capital asignado de US\$2 mil.

**Reserva de Capital** - Incluye los valores de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo a Casa Matriz.

**Utilidades Retenidas** - Los contratos de participación mencionados en la Nota 1 establecen la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas según los estados financieros de la Sucursal, tal como lo establece la Ley de Hidrocarburos, en el desenvolvimiento de las actividades de la Sucursal o de otras operaciones hidrocarburíferas en el país. Las utilidades reinvertidas que en cualquier año excedan el 10% pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente. Al 31 de diciembre del 2007, el valor de reinversión de utilidades asciende a US\$25.4 millones (US\$13 millones en el año 2006).

#### 14. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas se desglosan como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>PetroOriental S.A. - Casa Matriz</u>		
Fondos recibidos	<u>5,730,934</u>	<u>28,384,563</u>
<u>Unipet U.K. Company Ltd.</u>		
Ventas de petróleo crudo	<u>106,559,604</u>	<u>-</u>
<u>China National United Oil Corporation.</u>		
Ventas de petróleo crudo	<u>8,543,080</u>	<u>-</u>
<u>PetroChina International (Hong Kong) Corporation Ltd.</u>		
Ventas de petróleo crudo	<u>2,872,392</u>	<u>-</u>
<u>Andes Petroleum Ecuador Ltd - Sucursal Ecuador</u>		
Servicios recibidos	<u>-</u>	<u>90,896</u>
Servicios recibidos a través de Consorcios	<u>11,755,835</u>	<u>11,711,496</u>

Estas transacciones se realizan en condiciones similares que con terceros.

#### 15. GARANTIAS

Al 31 de diciembre del 2007, la Sucursal tiene garantías vigentes entregadas por US\$4,648,850 emitidas por bancos locales a favor de Petroecuador (US\$2,320,000) equivalente al 20% de las inversiones que la Sucursal está comprometida a realizar durante la segunda fase del plan de desarrollo contemplado en el contrato de servicios específicos para la evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos en el Area Shiripuno mencionada en la Nota 1. Garantías adicionales han sido emitidas a favor del Ministerio de Ambiente (US\$1,900,000); del Ministerio de Energía y Minas (US\$126,174) por el proyecto Nantu-D; y garantías aduaneras (US\$302,676).

## 16. COMPROMISOS

Contrato de Servicios Administrativos y Técnicos - El 1 de febrero del 2003, EncanEcuador S.A. (Sucursal Ecuador) ahora PetroOriental S.A. (Sucursal Ecuador) celebró un contrato con AEC Ecuador Ltd. (Sucursal Ecuador) ahora Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador, bajo el cual la Sucursal deberá recibir una variedad de servicios administrativos y técnicos. El mencionado contrato se encuentra vigente por un plazo indefinido.

Venta de Petróleo Crudo Producido - La Sucursal vendió su participación en la producción de petróleo crudo a las siguientes compañías, mediante contratos firmados con dichas entidades:

- . Entre el 1 de enero del 2007 y el 30 de abril del 2007: Castor Petroleum Limited.
- . Entre el 1 de mayo y el 31 de octubre del 2007: Unipek U.K. Company Limited.
- . Entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del 2007: Glencore AG.

## 17. CONTINGENCIAS

### Fiscalización del Impuesto a la Renta

La Sucursal mantiene juicios de impugnación a los resultados de las auditorías realizadas por el Servicio de Rentas Internas de los años 2000 y 2001. Adicionalmente, ha presentado juicios de impugnación a las auditorías del año 2002, practicadas por el Servicio de Rentas Internas a los Consorcios Petroleros de los Bloques 14 y 17, en los cuales mantiene una participación del 75% y 70% respectivamente.

En la auditoría del año 2000, las autoridades tributarias reclaman que los pagos de impuesto a la renta y participación a trabajadores fueron subestimados en US\$974,000 más intereses y multas.

En relación al año 2001, el Servicio de Rentas Internas reclama una subestimación en el pago de la participación a trabajadores e impuesto a la renta US\$662,000 más intereses y multas. Adicionalmente, glosas por un valor de: Bloque 14 US\$255,390 y Bloque 17 US\$145,823 fueron eliminadas por parte del Servicio de Rentas Internas, luego de la presentación de un reclamo administrativo.

El 9 de abril del 2007, el Consorcio Petrolero Bloque 14 y Consorcio Petrolero Bloque 17, recibieron las actas de determinación de impuesto a la renta por el año 2002 en las cuales se establece como base de impuesto a la renta una pérdida menor a la declarada por la Compañía por un monto de US\$867,000 y US\$4,271 respectivamente para cada consorcio; las autoridades tributarias consideran que a partir del ejercicio 2002, las declaraciones de impuesto a la renta debieron presentarse como Consorcios, y el monto pagado debió presentarse como crédito tributario en las declaraciones de cada Socio. La Sucursal presentó su declaración tal como la había efectuado en años anteriores incluyendo en la misma su participación en cada uno de los bloques en los que mantiene participación y no presentó declaraciones Consorciales. La administración basada en el criterio de sus asesores legales, considera que la falta de reglamentación de la ley hasta el año 2006, sobre la presentación de declaraciones consorciales no permitió efectuarlas sino hasta dicho año.

Los conceptos más importantes reclamados por las autoridades tributarias son: a) diferencia en cálculo del precio de referencia y b) amortización del diferencial cambiario.

Al momento no es posible anticipar razonablemente el resultado de estas contingencias.

**Informes de Exámenes Especiales de la Dirección Nacional de Hidrocarburos:**

El 11 de enero del 2008, PetroOriental S.A. en calidad de Operadora del Bloque 14 en virtud del Contrato modificadorio de Prestación de Servicios en el Contrato de Participación, recibió de la Dirección Nacional Hidrocarburos - DNH el informe final por la auditoría practicada al período 1 enero al 31 de diciembre del 2006; en este informe se incluye como principal ajuste, la diferencia en el cálculo de precios de referencia; cuyo procedimiento aplicado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, compara el precio de venta de crudo con el precio de referencia del mes anterior, mientras que el Consorcio compara el mismo precio de venta con el precio de referencia del mes corriente; el valor de esta diferencia asciende a US\$1.4 millones. La Operadora del Consorcio impugnará este informe ante el Director de Hidrocarburos, de ser necesario ante el Ministro de Energía y Minas o los Jueces competentes. Los informes de auditoría de la DNH no constituyen una contingencia que derive en el pago de impuestos intereses y multas, a menos que los efectos de dichos ajustes sean ratificados por el Servicio de Rentas Internas.

El 11 de enero del 2008, PetroOriental S.A. en calidad de Operadora del Bloque 17 en virtud del Contrato modificadorio de Prestación de Servicios en el Contrato de Participación, recibió de la DNH el informe final por la auditoría practicada al período 1 enero al 31 de diciembre del 2006; en este informe se incluye como principal ajuste, la diferencia en el cálculo de precios de referencia; cuyo procedimiento aplicado por la DNH, compara el precio de venta de crudo con el precio de referencia del mes anterior, mientras que el Consorcio compara el mismo precio de venta con el precio de referencia del mes corriente; el valor de esta diferencia asciende a US\$2.9 millones. El informe incluye además otros ajustes menores por un total de US\$960 mil. La Operadora del Consorcio impugnará este informe ante el Director de Hidrocarburos, de ser necesario ante el Ministro de Energía y Minas o los Jueces competentes. Los informes de auditoría de la DNH no constituyen una contingencia que derive en el pago de impuestos intereses y multas a menos que los efectos de dichos ajustes sean ratificados por el Servicio de Rentas Internas.

**18. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2007 y la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 28 del 2008) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.